



INT. J. BELTRAMI ED. TEL: (02265) 43-2329/43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / (02265) 43-2660
e-mail: unidadintendencia@marchiquita.edu.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01772

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de julio de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 057/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se designa con el nombre Mario Cansina, a la plazoleta de Santa Clara del Mar, ubicada entre las calles Montreal, El Dorado, Santa Elena y Antibes;

Que, es una muestra del reconocimiento de la comunidad hacia una figura que mantuvo una participación activa y trabajo por el desarrollo de la localidad;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 057/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/07/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio

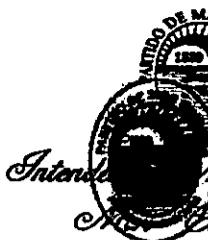
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quien corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1388

r.a

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2320
1172 - COBONEL VIDAL
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 01773 /2025

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y;

CONSIDERANDO

Que la normativa vigente establece en la LOM, en el art 27°, inc. 2°, que es atribución del Poder Legislativo local la imposición de nombre a los espacios públicos del distrito.

Que es fundamental incentivar la identidad local a partir del establecimiento de nombres a espacios públicos que den cuenta de la historia del Partido de Mar Chiquita;

Que es importante destacar la figura de Mario Cansina, cantor criollo, creador de la Zamba de Santa Clara del Mar;

Que su figura es reconocida a nivel nacional por destacarse en el ámbito de la cultura y el folklore;

Que la imposición del nombre Mario Cansina a la plazoleta ubicada entre las calles Montreal, El Dorado, Santa Elena y Antibes de la localidad de Santa Clara del Mar, es una muestra del reconocimiento de la comunidad hacia una figura que mantuvo una participación activa y trabajó por el desarrollo de la localidad;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

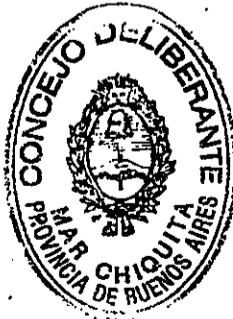
ARTICULO 1°: DESIGNENSE con el nombre Mario Cansina, a la plazoleta de Santa Clara del Mar, ubicada entre las calles Montreal, El Dorado, Santa Elena y Antibes acorde a los vistos y considerandos descriptos anteriormente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al D.E a sus efectos, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 057

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes de julio del año 2025.-

Rodrigo Martel Acesta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Giovanni C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante